

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 ENE 2013

VISTO la Ley Provincial N° 859 y el Decreto Provincial N° 3063/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley citada en el Visto se establecieron los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Provincial, entre las que se encuentra el Ministerio de Educación, cuyos titulares han sido designados y puestos en funciones.

Que por el Decreto Provincial N° 3063/11, se estableció la Estructura Política y Orgánica del Ministerio de Educación.

Que se ha evidenciado la necesidad de adecuar las referidas estructuras, teniendo en cuenta criterios racionales, homogéneos y de eficiencia, dentro del marco de discrecionalidad legítima atribuida al Poder Ejecutivo.

Que para el cumplimiento adecuado de las funciones establecidas mediante la Ley Provincial N° 859, resulta conveniente realizar las modificaciones en la Estructura Política y Orgánica que se plasman en los Anexos I y II del presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°- Modificar la Estructura Política y Orgánica del Ministerio de Educación, la cual quedará conformada de acuerdo a lo establecido en los Anexos I y II del presente y entrará en vigencia a partir del presente dictado.

ARTÍCULO 2°- Facultar a la Sra. Ministro de Educación a efectuar los nombramientos correspondientes a las estructuras aprobadas por este acto; y a llevar a cabo todos los asuntos referentes al régimen interno, disciplinario y económico-financiero de la estructura interna del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Derogar toda norma que se oponga al presente.

ARTÍCULO 5°- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0117/13

Dr. Gustavo Alejandro ZANONE  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alberto E. Los Casos  
Director General de Despacho  
Estructura Organizativa y T. S.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

ANEXO I – DECRETO PROVINCIAL Nº

0117/13

ESTRUCTURA POLÍTICA

El Ministerio de Educación tendrá a su cargo:

Personal de Gabinete Categoría A.  
Personal de Gabinete Categoría A.  
Personal de Gabinete Categoría B.  
Personal de Gabinete Categoría C.

Coordinación de Comunicación Institucional.  
Coordinación de Asuntos Legales.

Secretaría de Educación.

Personal de Gabinete Categoría A.  
Personal de Gabinete Categoría B.  
Personal de Gabinete Categoría C.

Coordinación de Educación Física.  
Coordinación de Educación Especial.  
Coordinación de Lenguas Extranjeras.  
Coordinación de Escuelas Experimentales.  
Coordinación de Ferias de Ciencia.

Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación.  
Coordinación de Educación Superior.

Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial.  
Coordinación de Educación Inicial y Primaria.

Subsecretaría de Educación Secundaria.  
Coordinación de Educación Secundaria.


Subsecretaría de Educación Privada.  
Dirección Provincial de Educación Privada.

Subsecretaría de Educación de Jóvenes y Adultos.  
Dirección Provincial de Educación de Jóvenes y Adultos.  
Coordinación de Educación y Trabajo.

Subsecretaría de Planeamiento y Calidad Educativa.  
Dirección Provincial de Gestión Curricular.  
Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente.  
Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas.  
Coordinación de Políticas de Inclusión.

Secretaría de Control de Gestión.  
Coordinación de Auditoría y Control Interno.  
Coordinación de Cuentas Nacionales.  
Dirección Provincial de Control y Gestión Administrativa.

Subsecretaría de Gestión Educativa.  
Coordinación de Mejora de la Gestión Educativa.  
Dirección Provincial de Gestión Educativa.  
Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roberto E. Los Casco  
Dirección General de Despacho  
Comodoro Rivadavia, 2013

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

ANEXO II - DECRETO PROVINCIAL N°

0117/13

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Ministerio de Educación:

Departamento de Administración.

Dirección General de Asuntos Jurídicos, tendrá a su cargo:  
Departamento de Gestión Administrativa, tendrá a su cargo:  
División de Despacho y Archivo.

Dirección de Asuntos Jurídicos, tendrá a su cargo:  
Departamento de Gestión Administrativa Zona Sur.  
Departamento de Gestión Administrativa Zona Norte.

Departamento de Títulos y Certificaciones, tendrá a su cargo:  
División de Títulos y Certificaciones Zona Norte.  
División de Títulos y Certificaciones Zona Sur.

Dirección de Sumarios, tendrá a su cargo:  
División de Gestión Administrativa.  
Departamento Zona Norte.  
Departamento Zona Sur.

Secretaría de Educación.

Departamento Administración.

Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación, tendrá a su cargo:

División Administración.

Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial, tendrá a su cargo:  
Departamento Administración tendrá a su cargo:  
División Administración.

Departamento Administración J.C. y D., N.I., E. G. B. 1, E. G. B. 2, Ed. Especial y Ed. del Adulto, tendrá a su cargo:  
División Administración.  
División Archivos.

Departamento Administración Supervisión General de N.I., E.G.B. 1, E.G.B 2, Ed. Especial y Ed. del Adulto, tendrá a su cargo:  
División Mesa de Entradas y Salidas.  
División Administración.

Subsecretaría de Educación Secundaria, tendrá a su cargo:  
Departamento Administración tendrá a su cargo:  
División Administración.

Departamento Administración J.C. y D, de Educación Secundaria, tendrá a su cargo:  
División Administración.  
División Archivos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerente F. Luis Casag  
División de Despacho  
1913 - 1914 - 1915

///...2.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0117/13

.../1/2.

Departamento Administración Supervisión General de  
Nivel Secundario, tendrá a su cargo:  
División Mesa de Entradas y Salidas.  
División Administración.

Subsecretaría de Educación Privada, tendrá a su cargo:

Dirección Provincial de Educación Privada, tendrá a su cargo:  
División Administración.  
División Contable.

Subsecretaría de Educación de Jóvenes y Adultos, tendrá a su cargo:  
División Administración.

Subsecretaría de Planeamiento y Calidad Educativa.  
División Administración.

Dirección de Estadísticas, tendrá a su cargo:  
División Estadísticas y Análisis de Datos.

Dirección C.In.D.E., tendrá a su cargo:  
Departamento de Procesamiento de la Información.  
Departamento de Publicaciones y Difusión de la  
Información, tendrá a su cargo:  
División Río Grande.

Secretaría de Control de Gestión, tendrá a su cargo:

Dirección Provincial de Control y Gestión Educativa, tendrá a su cargo:  
División Administración.

Subsecretaría de Gestión Educativa, tendrá a su cargo:  
Departamento Administración

Dirección Provincial de Gestión Educativa, tendrá a su cargo:

Dirección Administración Río Grande, tendrá a su cargo:  
Departamento Administración.  
División Mesa de Entradas y Salidas.  
Departamento Personal, tendrá a su cargo:  
División Personal.  
División Logística.

Dirección General de Despacho, tendrá a su cargo:  
Dirección de Despacho, tendrá a su cargo:  
Departamento Registro y Comunicaciones, tendrá a su  
cargo:  
División Control y Verificación.  
Departamento de Mesa de Entradas y Salidas, tendrá a su  
cargo:  
División Gestión Entradas y Salidas.  
División Notificaciones y Archivo General.

Dirección de Gestión Administrativa, tendrá a su cargo:  
Departamento Control de Gestión Administrativa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...3.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0117/13

...1113

Dirección General de Personal, tendrá a su cargo:  
División Gestión de Entrada.  
División Gestión de Salida.

Dirección de Personal Docente, tendrá a su cargo:  
Departamento Administración Docente, tendrá a su cargo:  
División Gestión.  
Departamento Ausentismo e Ingreso de Datos Niveles  
Secundario y Superior, tendrá a su cargo:  
División Ausentismo e Ingreso de Datos Niveles  
Secundario y Superior.

Departamento Ausentismo e Ingreso de Datos Niveles  
I.P.E.E.A y G., tendrá a su cargo:  
División Ausentismo e Ingreso de Datos  
Departamento Técnico Operativo Docente

Dirección Control y Gestión Haberes Docente, tendrá a su cargo:  
Departamento Gestión Haberes Docente, tendrá a su cargo:  
División Gestión y Registro.

Dirección de Personal No Docente, tendrá a su cargo:  
Departamento Personal No Docente, tendrá a su cargo:  
División Administración No Docente.  
División Control y Gestión Haberes No Docente.  
División Ausentismo Personal No Docente.

Dirección General de Administración Financiera, tendrá a su  
cargo:  
Subdirección General de Administración Financiera, tendrá a su cargo:  
División Gestión D.A.F.

Dirección Contable y Presupuesto, tendrá a su cargo:  
Departamento Contable, tendrá a su cargo:  
División Viáticos y Liquidaciones.  
Departamento Presupuesto, tendrá a su cargo:  
División Control y Registración Presupuestaria.  
Departamento Servicios, tendrá a su cargo:  
División Gestión y Registro.  
Departamento Contable y Presupuesto Río Grande, tendrá a  
su cargo:  
División Contable Río Grande.  
Departamento de Regulación de Gestión.

Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio, tendrá a su  
cargo:  
Departamento Compras, tendrá a su cargo:  
División de Gestión y Registro.  
Departamento Suministros y Patrimonio, tendrá a su cargo:  
División Gestión de Compras Río Grande.  
División de Almacenes y Patrimonio.  
Departamento Depósito Ushuaia, tendrá a su cargo:

ES COPIA DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Director General de Personal  
Gobierno Provincial de Tierra del Fuego

///...4.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0117/13

...///4.

División de Logística y Servicios Automotores  
Ushuaia.

Departamento Depósito Río Grande, tendrá a su cargo:  
División de Logística y Automotores Río Grande.  
Departamento Control e Higiene Ushuaia, tendrá a su  
cargo:

División Control e Higiene Ushuaia.

Departamento Control e Higiene Río Grande, tendrá a su  
cargo:

División Control e Higiene Río Grande.

Dirección de Fondos Específicos, tendrá a su cargo:

Departamento Control de Cuentas Corrientes y Recursos.  
Departamento Auditoría y Rendiciones, tendrá a su cargo:  
División Gestión Administrativa.

Dirección de Servicios Operativos P.O.M. y S, tendrá a cargo:

Departamento Operativo P.O.M. y S. Ushuaia, tendrá a su  
cargo:

División Administración.

División P.O.M. y S. Maestranza.

División P.O.M. y S. Comedores.

Departamento Operativo P.O.M. y S. Río Grande, tendrá a  
su cargo:

División Administración.

División P.O.M. y S. Maestranza.

División P.O.M. y S. Comedores.

Dirección Servicios Auxiliares, tendrá a su cargo:

Departamento Seguridad Norte

Departamento Seguridad Sur

Dirección de Informática y Comunicación, tendrá a su cargo:

Departamento Mantenimiento de Informática

División Administración.

Departamento Comunicación

Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, tendrá a su cargo:

Dirección Administrativa Infraestructura Zona Sur tendrá a su  
cargo:

Departamento Obras y Proyectos Zona Sur, tendrá a su  
cargo:

División Administración y Mesa de Entradas y  
Salidas Zona Sur.

División Materiales e Insumos Zona Sur.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LA VIGNA  
Director General de Infraestructura  
Educativa y Cultural

///...5.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0117/13

...1115.

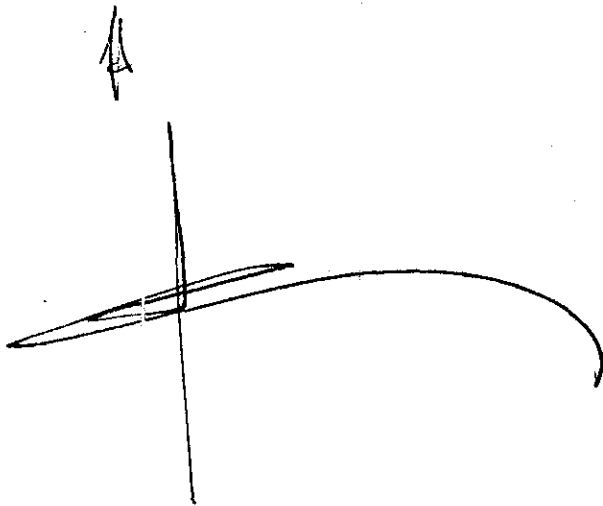
Dirección Administrativa Infraestructura Zona Norte, tendrá a su cargo:

Departamento Obras y Proyectos Zona Norte, tendrá a su cargo:

División Administración y Mesa de Entradas y Salidas. Zona Norte  
División Materiales e Insumos Zona Norte.

Dirección de Planificación de Infraestructura Escolar, tendrá a su cargo:

Departamento Planificación.



*Maria Fabiana Rios*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Gobierno de las Comarcas  
Quebrada de Sanabria, Distrito  
Tierra del Fuego, S.A.T.